

= DECRETO =

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, en atención a la designación efectuada por el Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado 12 de julio de 2023, conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que el Consejo Rector del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el **29 de febrero de 2024, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2024-2027**, el cual desarrolla los distintos Ejes y Áreas de actuación de este Organismo Autónomo, incluyéndose dentro de su Eje 2, la Colaboración y Cooperación con Entidades Sociales y Administraciones Públicas de la Provincia de Córdoba que desarrollen proyectos e iniciativas de índole social, encontrándose entre sus objetivos específicos la atención al interés general y en particular la búsqueda del beneficio para las personas y grupos más desfavorecidos, el apoyo, fomento y promoción de la diversidad en el mundo asociativo desde el respeto a la diversidad, el fomento de la participación de personas y grupos poniendo énfasis en la prevención de los problemas sociales así como el desarrollo de una atención especializada a personas mayores en la provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO que las Bases de Ejecución del Presupuesto **2026**, al amparo de lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones contempla la posibilidad de otorgar Subvenciones directas de carácter Nominativo a Entidades Públicas o Privadas en las que el objeto de las mismas resulte complementario a los servicios y programaciones del Organismo Autónomo, y que por razones de necesidad y urgencia, impidan su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, observándose la conveniencia de incluirlas directamente en el Presupuesto del Organismo Autónomo.

CONSIDERANDO que en este sentido el **Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, aprobó en Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de marzo de 2026, el Presupuesto General para el año 2026** en el que se incluye el del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba; que mediante anuncio en el **BOP n.º 60 de 26 de marzo de 2026**, se abrió plazo de exposición pública, que finalizó el **20 de abril de 2026** sin que hubiera recibido reclamaciones contra el mismo, por lo que quedó aprobado definitivamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; y que dicho presupuesto contiene créditos para el otorgamiento de diversas subvenciones directas de carácter nominativo, entre las que se encuentra la **ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS Y DISCAPACITADOS DEL ALTO GUADIATO-AMAGUA**, por importe de **QUINCE MIL TRECIENTOS NOVENTA EUROS(15.390,00 €)**.

A la VISTA de los informes y demás documentación que obra en el expediente GEX **2026/3933**.

Conforme a lo expuesto anteriormente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 I) de los vigentes Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social que atribuye al Presidente la aprobación de los Convenios específicos de Colaboración con Entidades públicas o privadas, cuya cuantía sea inferior a 60.000 €, por este mi Decreto vengo a,

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026

RESOLVER

PRIMERO. - Otorgar a la **ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS Y DISCAPACITADOS DEL ALTO GUADIATO-AMAGUA**, una Subvención directa de carácter Nominativo, por importe de **QUINCE MIL TRECIENTOS NOVENTA EUROS (15.390,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 48220**, para la realización del Proyecto **“ATENCIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”**, formalizándose la misma mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración en los términos previstos en la Base 28 de Ejecución del vigente Presupuesto.

SEGUNDO. - Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Instituto Provincial de Bienestar Social y la **ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS Y DISCAPACITADOS DEL ALTO GUADIATO-AMAGUA**, para el desarrollo del proyecto **“ATENCIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”**, cuyo tenor literal es el del Anexo a esta Resolución.

TERCERO. - Publicar, en la página web del Instituto Provincial de Bienestar Social, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO. - Dar Traslado de la presente resolución a la **ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS Y DISCAPACITADOS DEL ALTO GUADIATO-AMAGUA** a los efectos oportunos.

LA PRESIDENTA

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026

Expediente GEX: 2026/3933

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS Y DISCAPACITADOS DEL ALTO GUADIATO-AMAGUA

En Córdoba a, 2026

REUNIDOS

De una parte, la **SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL, DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA GALINDO**, en nombre y representación del mencionado Organismo Autónomo dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Y de otra **DOÑA MARÍA DEL CARMEN SUESCUN PORRAS: PRESIDENTA**, en virtud del **artículo 19 de los estatutos sociales que le faculta para la formalización del convenio**, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS Y DISCAPACITADOS DEL ALTO GUADIATO-AMAGUA**.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES**PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente Convenio tiene por objeto la realización del proyecto **“ATENCIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”**.

SEGUNDA. - COMPETENCIA DE LAS PARTES.**Competencia provincial**

Por lo que se refiere a la legitimación de las partes para llevar a término el objeto del Convenio, el **INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL** está legitimado en virtud de lo previsto en el **Art. 4 de sus Estatutos**, teniendo como finalidad la gestión, promoción y desarrollo de los servicios de Bienestar Social que le competen a la Corporación, así como cuantas otras le sean encomendadas por el Estado, la C.A. Andaluza o la propia Diputación Provincial de Córdoba en orden a la promoción de la igualdad, la inclusión y el bienestar social de los habitantes de la provincia.

Asimismo, la Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”, así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Capacidad y competencia entidad beneficiaria

La Asociación de Minusválidos y Discapacitados del Alto Guadiato-AMAGUA tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D

D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026

finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico (artículo 2 de sus Estatutos Sociales).

Los fines y objeto de la Asociación son los siguientes (artículo 6 de sus Estatutos Sociales):

a) La atención y ayuda a todas las personas que tengan necesidades especiales físicas, psíquicas o sensoriales, para su formación, problemas de adaptación a la sociedad, en la familia, en el campo laboral y en las demás situaciones difíciles que la vida le pueda plantear.

b) Promover y apoyar la integración real (tanto formativa, laboral, como social) de las personas que presenten especiales dificultades en el aprendizaje y adaptación personal.

c) Promover, crear e impulsar los servicios que no existiendo o siendo insuficientes puedan ayudar a las personas discapacitadas.

e) Prestar ayuda psicológica y moral a todos los miembros de la Asociación y a sus familias.

f) Promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en actuaciones de voluntariado en el seno asociativo, estableciendo y estimulando tanto las relaciones de cooperación, como de colaboración y formación de los voluntarios.

g) Impulsar la participación y realización de programas de formación para aquellos profesionales y/o voluntarios que trabajen o estén interesados en la consecución de objetos de esta Asociación y especialmente para los miembros de la misma.

h) Potenciar la creación de un fondo documental y bibliográfico que pueda servir de apoyo a los fines de la Asociación.

i) Colaborar e intentar intercambiar información, experiencias y servicios con otras personas, asociaciones o entidades cuyos fines sean análogos a los nuestros.

j) Promover y en su caso financiar la edición y distribución de publicaciones, la celebración de cursos, programación de conferencias, y en general la celebración de cualesquiera otras actividades que faciliten o posibiliten la formación e información de los padres, tutores y profesionales relacionados con los minusválidos y discapacitados.

k) Fomentar la cultura, el deporte y las actividades de ocio y tiempo libre, en las personas con discapacidad.

l) Fomentar y crear asociacionismo juvenil dentro del mundo de minusvalía.

m) Procurar que los diversos servicios y ayudas existentes sean utilizados por todas las personas con discapacidad, sin discriminación alguna por motivos económicos, sociales, políticos, religiosos o de cualquier otra índole.

n) Promover la integración laboral de las personas con discapacidad mediante la formación y constitución de entidades empresariales adaptadas a personas con discapacidad.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026



D236EED64C7F8704C96D

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026

Y para su consecución, desarrollará las siguientes actividades (artículo 6 de sus Estatutos Sociales):

- a) Actividades de formación y apoyo escolar.**
- b) Actividades de información, formación, apoyo psicológico y participación con familiares.**
- c) Captación y formación de voluntariado.**
- d) Formación de profesionales y voluntariado.**
- e) Actividades de autonomía y habilidades sociales con personas con discapacidad.**
- f) Talleres y programas de lectura, creatividad y expresión dramática.**
- g) Talleres y programas de psicomotricidad, fisioterapia y rehabilitación.**
- h) Talleres de programas de logopedia.**
- i) Participación en actividades culturales, tradicionales, sociales...**
- j) Deportes, juegos y natación adaptada.**
- k) Actividades de ocio y tiempo libre.**
- l) Relación con otras entidades y asociaciones.**
- m) Organización de eventos, conferencias, jornadas...**
- n) Formación e inserción laboral de personas con discapacidad.**
- ñ) Información, formación y difusión para dar a conocer la problemática y las capacidades del mundo de la discapacidad entre todos los miembros y estamentos de la sociedad.**

TERCERA. - MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se realizarán controles parciales y globales por el Jefe del Servicio, Departamento, Unidad que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA. - COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación del Instituto Provincial de Bienestar Social no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; En tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA. - PLAZO Y MODOS DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN.

El proyecto tiene un presupuesto total de 15.492,00 €, aportando el IPBS la cantidad de 15.390,00 € y la entidad beneficiaria la cantidad de 102,00 €.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **15.390,00 € (EN LETRA: QUINCE MIL TRECENTOS NOVENTA EUROS)** con cargo a la aplicación presupuestaria **2311 48220 Convenio con ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS Y DISCAPACITADOS DEL ALTO GUADIATO-AMAGUA para el proyecto “ATENCIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA”** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA. - PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasará el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto **recogida en el Anexo Económico del presente Convenio**, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA. - PUBLICIDAD.



La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, YouTube...) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

“(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa del Instituto Provincial de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)”

OCTAVA. - SUBCONTRATACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de las acciones, no aporten valor añadido al contenido de estas.

NOVENA. - GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, **los incluidos en su Anexo Económico**, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

“Los gastos e ingresos que se presenten en el **anexo económico**, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EAH/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026



D236EED64C7F8704C96D

compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa del Instituto Provincial de Bienestar Social.

DÉCIMA. - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

El Instituto Provincial de Bienestar Social, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA. - CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

DUODÉCIMA. - CUESTIONES LITIGIOSAS EN LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a de Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA. - VIGENCIA.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; **fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.**

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución de este:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA. - MEMORIA JUSTIFICATIVA.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA. - IGUALDAD DE GÉNERO.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA. - APOYO A METAS DE ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente:

La meta 3.4 del ODS n° 3 porque contribuye, a través de los Talleres de Autonomía, Cocina y Ocio, a capacitar a las personas con cualquier tipo de discapacidad, psíquica o psicológica en hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico y autocuidado en salud, que los hace más autónomos, menos dependientes y mejoran su estado físico y emocional.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026



D236EED64C7F8704C96D

Las metas 4.1 y 4.3 del ODS n ° 4 porque este proyecto garantiza la formación que necesitan a lo largo de su vida los usuarios (personas con discapacidad, psíquica o psicológica) colaborando con los centros educativos en muchas actividades, aportando su experiencia para que los centros sean más inclusivos.

La meta 10.2 del ODS n ° 10 porque esta asociación participa de todas las actividades culturales que se celebran en la localidad, enseñando a estas personas con discapacidad a usar los servicios que ofrece la comunidad prestándole los apoyos necesarios hasta que adquieren los hábitos y destrezas, retirándolos cuando van siendo más autónomos.

Tiene sinergias con la meta 5.3 del ODS n ° 5 porque con este proyecto todas las actividades que se desarrollen en la asociación se realizarán en un espacio de igualdad, formando a sus usuarios en el respeto y en el conocimiento de estrategias para conocer los casos de violencia de género y aprender a solventarlos. También tiene sinergia con la meta 8.5 del ODS n ° 8 porque los talleres de artesanía y cocina ofrecen formación pre laboral adaptada a las capacidades de personas con discapacidad intelectual grave.

Su realización considera la meta 16.7 del ODS n ° 16 porque el proyecto aboga por la toma de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responden a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, considera a la meta 17.17 del ODS n ° 17, al buscar conseguir con el convenio de colaboración una alianza público-privada que facilitará el intercambio de experiencias y optimización de recursos.

En una visibilidad que la Diputación a través del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:

Objetivo principal		OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
   Meta: 3.4, 4.1, 4.3 y 10.2		Sinergias	Consideración
		  Metas: 5.3 y 8.5	  Metas: 16.7 y 17.17

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026



D236EED64C7F8704C96D

DECIMOSÉPTIMA. - MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
DE CÓRDOBA**

**LA REPRESENTANTE DE LA
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS Y
DISCAPACITADOS DEL ALTO
GUADIATO-AMAGUA**

**DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA
GALINDO**

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN
SUESCUN PORRAS**

***DILIGENCIA: Hacer constar que el presente
Convenio se firma por medios electrónicos
bajo mi supervisión, en el lugar y fecha
indicados.***

**Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS**

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.J.F. P 9400002 I

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

**ANEXO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD**

GASTOS CORRIENTES (GC)	
GASTOS DE PERSONAL (1):	IMPORTE
Retribuciones (nóminas)	11.392,00 €
Gastos de Seguridad Social a cargo de la entidad.	4.000,00 €
*En el caso de contrato de trabajo derivado de una relación contractual, las percepciones salariales y no salariales deben ir señaladas y diferenciadas en la nómina del trabajador. Siempre que se trate de personal propio de la Entidad, las Dietas y Gastos de viaje se imputarán al grupo de gasto "Gastos de personal"	
GASTOS ESPECÍFICOS DE LA ACTIVIDAD/ PROYECTO (2):	IMPORTE
Material de oficina, y material didáctico	100,00 €
Transporte de mercancías, mensajería, paquetería...	
Publicidad y propaganda: carteles, folletos, etc.	
Trabajos realizados por otras empresas: contratación de una empresa para la prestación de un servicio (limpieza, seguridad, etc.). Detallar el tipo de servicio que se contrata (detallar):	
-	
-	
-	
Colaboraciones puntuales de profesionales.	
Gastos federativos	
Gastos por arbitrajes.	
Premios, subsidios, becas, en metálico y en especie	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
Gastos de los destinatarios del proyecto: Gastos de transporte, alojamiento, manutención, seguros de accidentes, alimentos, catering, farmacia, etc. (detallar)	
-	
-	
-	
Gastos Sanitarios: Productos farmacéuticos, material sanitario, servicios de asistencia sanitaria	
Gastos de manutención/avituallamiento: adquisición de Productos alimenticios o contratación de empresa de servicio de alimentación.	
Gasto en material y equipamiento	
Otros gastos: Seguros de accidentes, Gastos por mantenimiento de animales, específico para deportes en los que sean indispensables y participen en competiciones oficiales, etc.	
Auditoría de cuentas y Control de calidad de los proyectos.	
Gastos por inscripción de deportistas en pruebas deportivas	
Gastos en alquiler de instalaciones	

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P64000021

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026


D236EED64C7F8704C96D

GASTOS INDIRECTOS PARA IMPUTAR AL PROYECTO (3):		IMPORTE
1. Gastos de mantenimiento de la infraestructura física del edificio o gastos de mantenimiento del local		
a. Gastos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.		
b. Gastos de reparación, conservación y adaptación de viviendas.		
c. Gastos en comunicaciones (telefonía, mensajería, mantenimiento de la página web...) y Suministros (agua, gas, electricidad...).		
d. Seguro de responsabilidad civil de la entidad.		
e. Reparaciones simples y conservación.		
2. Gastos de gestión y administración		
a. Contratos de administradores de los proyectos.		
b. Contratos auditorías externas sobre la gestión.		
c. Contratos control de calidad.		
3. Gastos de tipo económico-jurídico:		
a. Gastos financieros, de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, periciales de garantías bancarias o de otras instituciones financieras.		
b. Gastos de apertura de una o varias cuentas separadas.		
c. Arrendamiento financiero.		
d. Ejercicio de la opción de compra.		
e. Seguros e intereses de costes de refinanciación		
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES CORRIENTES (4)		IMPORTE
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.		
TOTAL, GASTOS		15.492,00 €

- (1): Gastos por contratación de personas directamente desde la entidad mediante nómina.
 (2): Gastos específicos de servicios y/o suministros derivados de la realización del proyecto.
 (3): Gastos indirectos.
 (4): Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026

GASTOS DE INVERSIÓN (GI)	
	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES:	
Terrenos y edificaciones destinados a la realización de la actividad subvencionada	
OBRAS:	
Se trata de gastos realizados sobre la estructura del edificio que mejoran la construcción aumentando su vida útil, su capacidad constructiva o aumentando la eficiencia de la construcción y no de simples reparaciones o pequeñas obras de conservación" imputables a gasto corriente.	
1. Otro material. Ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.	
2. Obras de gran reparación. Para enmendar un menoscabo o deterioro producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales cuando afecten fundamentalmente a la estructura resistente.	
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO O BIENES MUEBLES O INMOVILIZADO MATERIAL	
Exceptuando la adquisición de terrenos y edificios, Incluyen aquellos gastos producidos por la adquisición de elementos de inmovilizado, de carácter mueble e inventariable:	
3. Maquinaria.	
4. Instalaciones.	
5. Utillaje.	
4. Elementos de transporte.	
Gastos indemnizatorios para personal voluntario (sujeto a Ley 45/2015, del Voluntariado).	
5. Mobiliario	
6. Equipos informáticos y ofimáticos.	
7. Equipos audiovisuales.	
8. Otro inmovilizado material susceptible de ser inventariable.	
GASTOS DE SUBCONTRATACIÓN EN OPERACIONES DE INVERSIÓN.	
Gastos derivados de la contratación de una empresa para que realice el proyecto o actividad total o parcialmente.	
TOTAL, GASTOS	

* Cumplimentar solo aquellos apartados que procedan para el proyecto presentado

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Cuotas socios, ingresos generados por la entidad	100,00 €
Aportaciones participantes	
Contribución de otras Entidades (indicar cuales)	
Entidades Públicas	
Entidades Privadas	
Contribución que se solicita al IPBS	15.390,00 €
Porcentaje solicitado al IPBS (%)	99,34 %
TOTAL, INGRESOS	15.490,00 €

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto:

La ejecución del proyecto se llevará a cabo entre el 2 de febrero de 2026 y el 30 de junio de 2027 desarrollándose las actividades semanalmente de lunes a viernes y según el cronograma que a continuación se detalla:

- Los martes y jueves de 11:00 a 13:30 horas se desarrollará la actividad de "Atención Orientación y Conciliación".
- Los lunes de 17:00 a 20:00 horas tendrá lugar la actividad de "Taller de Informática".
- Los martes de 17:00 a 20:00 horas tendrá lugar la actividad de "Taller de Autonomía".
- Los miércoles de 17:00 a 20:00 horas tendrá lugar la actividad de "Taller de Artesanía y Manualidades",
- Los jueves de 17:00 a 20:00 horas tendrá lugar la actividad de "Taller de Cocina",
- Y finalmente los viernes de 17:00 a 20:00 horas tendrá lugar la actividad de "Ocio y Tiempo Libre".

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 2 de febrero de 2026 hasta el día 30 de junio de 2027.

Plazo de justificación: El que proceda conforme la Estipulación Sexta del Convenio.

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		N.º de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		N.º de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P94000021

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		N.º de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS						TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS		

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del IPBS	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026

**MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS
DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

D/Dña..... en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

PRESUPUESTO:							
Identificador del acreedor		Concepto (Nómina o Seguridad Social)	Mes	Fecha de pago	Importe	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre trabajador						
TOTAL...							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención del IPBS de Córdoba	
Aportado por la Entidad	
Otros	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
DE CÓRDOBA

LA REPRESENTANTE DE LA
ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS Y
DISCAPACITADOS DEL ALTO
GUADIATO-AMAGUA

DÑA. IRENE ARACELI AGUILERA
GALINDO

DOÑA MARÍA DEL CARMEN SUESCUN
PORRAS

*DILIGENCIA: Hacer constar que el presente
Convenio se firma por medios electrónicos bajo
mi supervisión, en el lugar y fecha indicados.*

Carmen Luque Fernández
SECRETARIA DEL IPBS

Registro de Entidades de Servicios Sociales nº 1831 C.I.F. P9400002 I

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Teléf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:

2026/00001187

Insertado el:

03-06-2026

ENTIDAD BENEFICIARIA. - AMAGUA (Asociación de minusválidos y discapacitados del Alto Guadiato) organización que se constituye en Belmez el día 8 de abril de 1999, de naturaleza asociativa y sin animo de lucro, para defender los derechos de las personas con discapacidad y promover su tratamiento, desarrollo y plena integración social. Los fines de nuestra Asociación según consta en el art. 6 de nuestros Estatutos son:

- Atención y ayuda a todas las personas con necesidades especiales psíquicas, físicas o sensoriales para su formación, problemas de adaptación en sociedad, en la familia, en el campo laboral y en las demás situaciones difíciles que la vida le pueda plantear.
- Promover y apoyar la integración real (formativa, laboral o social) de las personas que presenten dificultades especiales de aprendizaje.
- Promover, crear o impulsar servicios que no existen o siendo insuficientes puedan ayudar a las personas con discapacidad.
- Prestar servicios de información, orientación y apoyo a las familias y a las personas con discapacidad, así como, facilitar la consecución de cuantas ayudas necesiten.
- Prestar ayuda psicológica y moral a los miembros de la asociación y a sus familias.
- Promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en actuaciones de voluntariado en el seno asociativo
- Promover y facilitar la participación solidaria de los ciudadanos en actuaciones de voluntariado
- Fomentar la cultura del deporte y las actividades de ocio y tiempo libre entré a las personas con discapacidad
- Procurar que los diversos servicios y ayudas existentes sean utilizados por todas las personas con discapacidad, sin discriminación por motivos económicos, políticos, religiosos o de cualquier otra índole.

CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

1

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

pin_ipbs_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

pin_registro_ipbs_01

- Promover la integración laboral de las personas con discapacidad mediante la formación y constitución de entidades empresariales adaptadas a las personas con discapacidad.

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN :

Nos encontramos en Belmez , un pequeño pueblo que no llega a tres mil habitantes y que va perdiendo población año tras año. Desde que cerraron las minas de carbón que han sido el motor económico de la comarca durante todo el siglo pasado , los recursos y oportunidades básicas para cualquier persona son escasos y para nuestro colectivo , aún más. Estamos alejados de nuestro centro urbano de referencia Córdoba, donde si existen los recursos que nuestros asociados necesitan pero tendríamos que desplazarnos cada día a una distancia de casi 80 km . de ahí la necesidad de proveer los apoyos en su entorno más próximo.

La asociación está formada por personas con discapacidad intelectual , sus familiares y voluntarios . Las personas a las que va destinado el programa tienen discapacidad intelectual (síndrome de Down, Rett, West, autismo y otras discapacidades intelectuales) y con edades comprendidas entre los 19 y 65 años , en algunos casos confluyen discapacidad intelectual con otra discapacidad física o con enfermedades que son discapacitantes como diabetes, enfermedades cardíacas , metabólicas, problemas de intolerancia que los hacen aún más vulnerables y dependientes , por ello es necesario que ellos se formen también en temas de salud para hacerlos más autónomos y puedan cuidar de si mismos. La discapacidad intelectual, es un factor más a tener en cuenta, por las dificultades inherentes a esta discapacidad y los problemas que tienen para cuidar de sí mismos. Las personas con discapacidad intelectual son más vulnerables a la enfermedad, unas veces porque no tienen los mismos sistemas de alarma que los demás, otras porque no tienen información para recibirlos como tales, otras porque carecen de iniciativa y autonomía para responder a esta alarma y poner en práctica las soluciones adecuadas.

Hay que abordar los cuidados de forma profesional y cercana por ello planteamos dedicar una parte del programa a la formación en cuidados que:

**CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA**

2

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

ppw_registro_001_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

ppw_registro_001_01

ppw_registro_001_01



PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

1) establece medidas educativas sencillas, ajustadas a sus necesidades para mantener su salud, desarrollada de manera adaptada, accesible a su condición física o intelectual.

2) se plantean actividades en base a los problemas que surgen en cada etapa, aprendiendo a detectarlos, anticipándonos e interviniendo tan pronto como aparezcan minimizando así su dependencia.

En el plano educativo, en los últimos años varios de nuestros usuarios han finalizado su etapa escolar, sin la posibilidad de promocionar como el resto de sus compañeros de secundaria y sin poder tener acceso a cualquier oferta de empleo público ni a ningún curso formativo. Sus habilidades y conocimientos son escasos para poder desempeñar un trabajo. El resto de nuestros usuarios son personas mayores que de no existir AMAGUA estarían reclusos en sus casas.

Nuestra finalidad es mejorar la calidad de vida y la inserción social y laboral en su entorno rural.

2.- DESCRIPCION DEL CONTENIDO DEL PROGRAMA. -

El Programa que presentamos tiene como objetivo facilitarles una formación y los apoyos necesarios que los haga más autónomos, menos dependientes y les proporcione la formación que necesitan a lo largo de toda su vida que les aporte bienestar emocional. Competencias que tienen como fin principal: Promover el desarrollo de una existencia autónoma en su entorno más cercano que es su medio rural y en todos los ámbitos de la vida, en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

El programa se desarrolla a través de Talleres (Informática, Autonomía, Artesanía, Cocina, y Ocio y tiempo libre) donde se trabajan autonomía personal, vida saludable y autocuidados, habilidades sociales y el desarrollo de conductas autorreguladas que los familiarice con entornos prelaborales.

El Programa se desarrolla en las dos sedes que tiene la Asociación situadas en la calle Paseo y C/ Bailén, cedidas por nuestro ayuntamiento y las diferentes instalaciones de que disponemos en el pueblo como polideportivo municipal, campo de fútbol, centro Guadalinfo, Biblioteca, piscina municipal...

CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

3

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

pin_ipbs_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

pin_registro_ipbs_01

3.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

3.1. Objetivo general. - mejorar la calidad de vida y la inserción social y laboral de las personas con discapacidad en su entorno rural.

3.2. Objetivos específicos. -

Desarrollar hábitos de vida saludable, alimentación y salud.

Desarrollar hábitos en la práctica de ejercicio físico como complemento para mejorar la salud y ofrecer recursos y apoyos necesarios para una vivencia satisfactoria del tiempo libre.

Capacitarlos para tener acceso en la comunicación y las NNTT. Facilitar nuestro trabajo en red Fomentar, apoyar y superar las barreras de acceso a la tecnología de la información y la comunicación en personas con discapacidad.

Ayudarlos a desarrollar habilidades adaptativas que les permitan participar de forma activa y crítica en todas las actividades realizadas en su entorno.

Fomentar actividades que favorecen la expresión artística y creativa de las personas con discapacidad y les proporcione una formación crítica. en su entorno rural.

Contribuir a la educación no sexista fomentando valores de igualdad, cooperación y convivencia en el trabajo y en las actividades propuestas.

Ayudar a que adquieran una sensibilidad para las cuestiones medioambientales.

4.- AMBITO TERRITORIAL. -

Comarca del Alto Guadiato (Belmez, Pya. Pueblonuevo, Fuenteovejuna, Villanueva del Rey y Espiel)

Dirección Física C/ Paseo, 4 14240 Belmez

Horario de atención De 12:00 a 13:00h y de 17:00 h. a 20:00h.

Dirección virtual Redes Sociales / Blog: asociacionminusvalidosamagua.blogspot.com

Facebook : Amagua Belmez

CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

4

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

pin_ipbs_cordova_ipbs_01

pin_registro_ipbs_01

5.-COLECTIVO OBJETO DE ACTUACION. - Personas con discapacidad de la comarca del Alto Guadiato y familiares.

Personas con Discapacidad	JÓVENES (19 – 35 AÑOS)	ADULTOS (36 – 65 AÑOS)	Totales
HOMBRES	3	8	11
MUJERES	2	2	4
TOTALES	5	10	15

6.- ACTIVIDADES

TALLER DE INFORMÁTICA

Objetivos.- Fomentar, apoyar y superar las barreras de acceso a la tecnología de la información y la comunicación en personas con discapacidad

Se realiza los lunes en el centro de Guadalinfo se trabaja con 2 grupos que se reparten según su edad y capacidad. En el primer grupo , más básico, se trabajan contenidos de carácter genérico adaptados a las capacidades de cada uno y de manera funcional: calendario, horario, lectura comprensiva o lecto-escritura , Con el grupo más avanzado buscamos en internet el material necesario de las manualidades que podemos realizar en el Taller de artesanía y los materiales que necesitamos, las recetas que vamos a elaborar en el taller de cocina, noticias de prensa que le han parecido más interesantes ,trabajando habilidades para conversar, expresar opiniones, ideas, sentimientos, con este grupo se trabaja también el uso y manejo de las redes sociales, realizando publicaciones periódicas en Facebook .

TALLER DE AUTONOMÍA

Objetivos. - Desarrollar habilidades personales y sociales y hábitos de vida saludable que permitan la adaptación del usuario a los diferentes contextos en los que se mueve.

Las actividades del taller de autonomía comienzan siempre trabajando de forma rutinaria limpieza del material que usamos y nuestro lugar de trabajo, trabajamos el calendario y nuestro horario. Vamos de compras, compramos los productos que necesitaremos para la receta que vamos a elaborar en el Taller de cocina, comprobamos el dinero que vamos a necesitar para comprar el material necesario para los diferentes Talleres, los euros

CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

5

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

ipbs_registro_001_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

ipbs_ipbs_cordova_001_01

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

ipbs_registro_001_01

que vamos a gastar, comprobar las vueltas, recordamos como pedir de forma correcta si no encontramos algún producto, como guardar los turnos, ...

Todo esto lo trabajamos en clase con la intención de anticiparnos y actuar de forma correcta cuando salimos de compras, visitamos la biblioteca, el museo, o tenemos que acudir a una consulta médica, etc. Consiguiendo así autonomía para desenvolverse en distintos espacios de nuestra comunidad (la calle, los supermercados, centro médico, biblioteca,)

Trabajamos también la autonomía del hogar lo relacionado con los alimentos, la compra y las tareas domésticas relacionadas. En este taller pretendemos que los alumnos progresen en la adquisición de hábitos y actitudes necesarios para actuar con autonomía a la hora de ir de compras, elaborar una receta, la lista de la compra, manipular y preparar alimentos y recetas sencillas, preparar la mesa, limpiar los útiles, recoger, comer..., fomentando así su independencia en las tareas de la vida diaria y su integración social. En el taller se trabajan hábitos saludables en la alimentación, utilización de los utensilios de cocina de manera adecuada, de pequeños electrodomésticos...aprendemos a poner la mesa y comportarnos de forma correcta, hábitos de higiene, tareas de limpieza -limpiar la mesa de cocina, fregar utensilios-, salidas a supermercados cercanos -conocer y buscar los productos, pedir ayuda, pagar, respetar turnos...- y normas básicas de educación vial, etc.

En este taller trabajamos también habilidades de aseo y cuidado personal sin ayuda, (continuamos extremando la higiene y lavado de manos con jabón con mucha frecuencia para evitar contagios, cepillarse los dientes, cuidarse el pelo comprobar su aspecto personal) tareas domésticas (limpiar el polvo, hacer las camas, doblar la ropa...) esta actividad se desarrolla en el minipiso de la calle paseo, uso y manejo de electrodomésticos...

**CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA**

6

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

ipbs_registro_001_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

ipbs_registro_001_01

ipbs_registro_001_01



PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

Repartiendo las tareas entre los compañeros sin distinción de sexo trabajando en grupo de forma cooperativa y colaborativa, negociando ante ciertas situaciones con los demás, mejorando así las relaciones con los compañeros o personas cercanas de manera

colaboradora, motivadora y responsable, estableciendo una serie de rutinas con las que adquieren unos hábitos de higiene que son imprescindibles en su vida diaria.

El Taller se realiza los martes.

TALLER DE ARTESANIA Y MANUALIDADES

Objetivos. - Fomentar actividades que favorecen la expresión artística y creativa de las personas con discapacidad y que además nos proporcione una formación pre-laboral,

Realizamos distintas técnicas de pintura en tela camisetas, bolsas etc. con el slogan de la asociación, recuerdos para momentos especiales como bautizos, bodas, comuniones, cumpleaños, felicitaciones (llaveros, jabones, con centros florales y plantas aromáticas...) que después vendemos a particulares y empresas,

El Taller se realiza los miércoles.

TALLER DE COCINA

Objetivos. - Desarrollar hábitos de vida saludable, alimentación y salud

En el taller de cocina aprendemos a conocer y preparar alimentos saludables, así como, algunas técnicas culinarias seguras y saludables como hervido, asado, plancha, vapor, fritura o microondas. Manejar utensilios de cocina (cuchillos, batidora, microondas, horno...) , pelar fruta, cortar, controlar tiempos y temperaturas, manipular instrumentos. Reconocer los alimentos y sus cualidades (texturas, colores, fecha de caducidad,

CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

7

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

ipbs_registro_001_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

ipbs_registro_001_01

ipbs_registro_001_01

materiales de los envases,...) a utilizar los cubiertos adecuadamente y comportarnos correctamente en la mesa. A manipular cantidades y controlar tiempos (docena, euros, mililitros, minutos,...) tomar conciencia de vivir en un entorno de higiene saludable y del reparto de tareas entre hombres y mujeres.

En este Taller elaboramos recetas para las meriendas que celebramos algunos viernes, los roscos, flores y pestiños que elaboramos cada año para nuestra Merienda Solidaria que celebramos en Halloween y que elaboramos con la ayuda de familiares y voluntarios que desinteresadamente colaboran y que cada año tiene más aceptación también hacemos para venderlos en el Mercado Navideño.

El Taller se realiza los jueves.

TALLER DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

Objetivos.- Ofrecer recursos y apoyos necesarios para una vivencia satisfactoria del tiempo libre y la práctica del ejercicio físico para mejorar la salud.

Esta actividad se desarrolla los viernes como complemento esencial para mantener una vida saludable, se realiza con todo el grupo de usuarios más el grupo de voluntarios. Entre las actividades que realizamos:

Senderismo por los alrededores de nuestro entorno, zumba y mantenimiento, circuitos de juegos y deportes (ping-pong, minigolf, bolos, juegos cooperativos...) en la Asociación o al aire libre (tango, petanca,...), utilizando los diferentes espacios deportivos del pueblo. En la temporada de verano la actividad más motivadora es la natación en la piscina municipal durante el mes de julio.

Este Taller se realiza los viernes.

**CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA**

8

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

pin_ipbs_cordova_ipbs_01

pin_registro_ipbs_01

ATENCIÓN, ORIENTACION Y CONCILIACION FAMILIAR

Se informa a las familias sobre los recursos sociales, económicos , jurídicos y ocupacionales a los que pueden acceder. Se está en contacto directo con la administración y, si alguna familia demanda alguna necesidad o servicio lo ponemos en conocimiento de la Administración , si desde nuestra asociación no se puede solventar.

Orientar y a acompañar a los usuarios y familiares en la búsqueda de recursos ocupacionales .

Identificamos las necesidades y problemas que puedan plantear las familias e informamos de los recursos existentes en la comunidad (públicos y privados). Se ha actualizado el diagnostico de los usuarios y se ha hecho un seguimiento de los datos de usuarios y familiares valorando las necesidades de intervención y los apoyos correspondientes. Proporcionando la información, orientación y apoyo a las familias de las personas con discapacidad que lo han demandado.

El servicio de Conciliación se presta en el propio domicilio familiar. El monitor se desplaza al domicilio para atender a la persona con discapacidad intelectual mientras sus familiares realizan gestiones, consultas médicas, acuden a reuniones ,o disfrutan de tiempo de ocio, etc. Este servicio se ha iniciado por la demanda de las familias y cuidadoras (porque son sobre todo mujeres) para atender a su familiar mientras realizan otras cuestiones . Tareas que sirvan de apoyo a la persona con discapacidad de la familia. Este servicio se realiza en momentos puntuales a demanda de la familia que lo necesite .

**CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA**

9

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

ipbs_registro_0001_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

ipbs_registro_0001_01

ipbs_registro_0001_01

7.-PLAZO DE EJECUCION

Fecha inicio: 2/2/2026	Fecha fin: 30/6 /2027
----------------------------------	---------------------------------

Para realizar el programa se ha contratado un monitor con un contrato de prueba de 6 meses (2 feb 2026 / 31 jul 2026) que se renovara en septiembre , a la vuelta de vacaciones , para continuar con el programa todo el curso que viene (sep. 2026 hasta 30 de junio de 2027).

DISTRIBUCION SEMANAL DE ACTIVIDADES					
HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
11:00h A 13:30h		Atención Orientacion Conciliación		Atención Orientacion Conciliación	
17:00h A 20:00 h	TALLER DE INFORMATICA	TALLER DE AUTONOMIA	TALLER DE ARTESANIA Y MANUALIDADES	TALLER DE COCINA	OCIO Y TIEMPO LIBRE

**CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA**

10

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/387
24-04-2026 13:37:55

ipbs_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):
D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026
Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

ipbs_ipbs_cordova_ipbs_01

ipbs_ipbs_cordova_ipbs_01

8.- METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

La metodología empleada ha sido la del aprendizaje basado en Talleres que favorece el desarrollo de una **metodología activa** de colaboración, de trabajo en equipo, motivadora y aprendizaje inclusivo.

Se han entrenado en las habilidades necesarias para el desenvolvimiento en la vida diaria como las relaciones sociales y afectivas, actividades ocupacionales y hábitos de autocuidado y actividades deportivas. También practicamos técnicas de role-playing en el Taller de Autonomía, donde se llevan a cabo visionados de escenas en realidad virtual.

Realizamos actividades deportivas en el Salón de multiusos de AMAGUA, baloncesto y fútbol en el polideportivo municipal y de natación en las instalaciones de la piscina municipal.

Uno de los objetivos del Programa presentado es la formación general de los usuarios para el desempeño de un futuro trabajo y la formación específica en una tarea laboral concreta. Por esta razón, en el Taller de artesanía realizamos manualidades que después ponemos a la venta como recuerdos de eventos especiales para bodas, comuniones, bautizos ... y a ellos además de servirle para expresar su creatividad, se siente partícipes del sostenimiento de su Asociación. En el Taller de cocina aprenden técnicas culinarias con las que elaboran productos típicos de nuestro pueblo como roscos, flores o pestiños que elaboramos para la merienda solidaria que celebramos todos los años para Halloween.

En los Talleres adquieren los conocimientos desde la experiencia, reforzándose y complementándose unos talleres con otros.

De esta manera nuestros usuarios estarán capacitados para comprender las relaciones con el medio al que pertenecen y dar respuestas de forma activa, participativa y reflexiva a los problemas de su ámbito más próximo.

**CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA**

11

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

ipbs_registro_001_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

ipbs_registro_001_01

ipbs_registro_001_01

9.- RECURSOS MATERIALES Y TECNICOS

Recursos materiales

Infraestructuras: Disponemos de dos inmuebles cedidos por el ayuntamiento situados en:

Calle Paseo, 4 que dispone de un aula con un baño donde se realiza el Taller de autonomía.

Calle Bailen, s/n con dos aulas de formación, una habilitada para el Taller de cocina, la otra para el Taller de artesanía, un salón donde se realizan las actividades de ocio y tiempo libre que se desarrollan en la Asociación y otra sala de administración.

Recursos Humanos

PRESIDENTA Coordinadora del Programa y representante legal de la Asociación

SECRETARIA Administración y Gestión ayudas

TESORERA Contabilidad y Finanzas

VOCALES (4) Apoyo en las diferentes actividades

MONITOR (1) Trabajo directo con los usuarios en las diferentes actividades

VOLUNTARIOS (3) Apoyo a los usuarios que lo necesitan en las diferentes actividades, sobre todo en la actividad de la piscina y en las salidas al exterior

PERSONAL DE LIMPIEZA (1)

10.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN. RESULTADOS ESPERADOS

Indicadores de evaluación, seguimiento y control

Indicadores de resultados del Programa	1	2	3	4	5
N.º total de personas usuarias atendidas					
N.º de personas usuarias atendidas sobre el total de la población destinataria					

CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

12

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

pin_ipbs_cordova_ipbs_01

pin_registro_ipbs_01

-% de cumplimiento de los objetivos estratégicos					
% asistencia a las actividades programadas					
% cumplimiento de las actuaciones programadas					
N.º de personas usuarias con mejoras en su estado de salud					
N.º de personas usuarias con mejoras en sus relaciones sociales					
N.º de personas usuarias con mejoras en autodeterminación					
Habilidades, conocimientos y competencias adquiridas según lo programado en el Taller de Informática					
Habilidades, conocimientos y competencias adquiridas según lo programado en el Taller de Autonomía					
Habilidades, conocimientos y competencias adquiridas según lo programado en el Taller de Artesanía					
Habilidades, conocimientos y competencias adquiridas según lo programado en el Taller de cocina					
Habilidades, conocimientos y competencias adquiridas según lo programado en el Taller de Ocio y Tiempo Libre					

**CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA**

13

Registro Electrónico
IPBS

Registro:
500/RT/E/2026/387
24-04-2026 13:37:55

ipbs_registro_001_01

Código seguro de verificación (CSV):
D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

ipbs_irma_cordova_ipbs_01

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

ipbs_registro_001_01

N.º de usuarios que han demandado el servicio de Conciliación					
conducta del alumno en el desarrollo del programa					
grado desarrollo aspectos específicos de la lectura					
seguimiento de la evolución del alumno					

11.-Medios de difusión y publicidad.

Las actividades realizadas se publicitan en redes y en la prensa local y también con cartelaría cuando realizamos actividades extras como la Merienda Solidaria de Halloween que celebramos cada año, cine , teatro , musicales que hacemos para el día de la discapacidad.

Facebook:AmaguaBelmez

Blog: asociacionminusvalidosamagua.blogspot.com

Prensa local: El periódico y Guadiato informacion

12.-Presupuesto equilibrado y detallado de Gastos e Ingresos.

Desglose gastos de personal

Nº Trabajadores	Tipo contrato	Nº horas/ Nº Meses	Salario Bruto	Seguridad social	Total
1	Temporal	4 h diarias/ 16 meses	712 €	250 €	15392 €

CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA

ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

14

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

pin_ipbs_cordova_ipbs_01

pin_registro_ipbs_01

Desglose gastos actividad

Concepto	Importe	TOTAL
Material manualidades, mat.fungible , oficina	100 €	100 €
	Total gastos de actividad	100€
TOTAL GASTOS		15492€

INGRESOS

INGRESOS (SUBV. IPBS de Córdoba)	15390€
APORTACION AMAGUA	102€
TOTAL INGRESOS	15492€

13.- Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se apoyan con

las actuaciones previstas en el proyecto objeto de subvención y razones

ODS 3 SALUD Y BIENESTAR A través de los Talleres de autonomía, cocina, ocio se forman en hábitos de vida saludable, alimentación, ejercicio físico, autocuidado en salud que los hace más autónomos, menos dependientes u mejoran estado físico y emocional.

**CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA**

15

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

pin_registro_ipbs_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

pin_firma_cordova_ipbs_01

pin_ingresos_ipbs_01



PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA

• **ODS 4 Educación de calidad** AMAGUA garantiza la formación que necesitan a lo largo de la vida de nuestros usuarios Colaborando con los centros educativos en muchas actividades, aportando nuestra experiencia para que los centros sean más inclusivos.

• **ODS 5 Igualdad de Género** Todas las actividades desarrolladas en la asociación se realizan en un espacio en igualdad, formando a nuestros usuarios en el respeto y en el conocimiento de estrategias para reconocer los casos de violencia de género y aprender a solventarlos.

• **ODS 8 Trabajo decente** Formándolos en los talleres de artesanía y de Cocina en actividades pre-laborales en la medida de sus posibilidades, son personas con discapacidad intelectual grave.

• **ODS 10 Inclusión e igualdad de oportunidades** AMAGUA participa de todas las actividades culturales que se celebran en la localidad, aprenden a usar los servicios que ofrece la comunidad prestándole los apoyos necesarios hasta que adquieren los hábitos y destrezas, retirándolos cuando van siendo más autónomos.

Belmez, 20 de abril de 2026

Firmado por ***9424** MARIA DEL CARMEN SUESCUN (R: ****3979*) el día 24/04/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Fdo. M^a del Carmen Suescum Porras

Presidenta de AMAGUA

CONVENIO NOMINATIVO IPBS DE CORDOBA
ILMA. SRA. PRESIDENTA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA

16

Registro Electrónico
IPBS

Registro:

500/RT/E/2026/387

24-04-2026 13:37:55

ipbs_registro_001_01

Código seguro de verificación (CSV):

D236 EED6 4C7F 8704 C96D



D236EED64C7F8704C96D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 03-06-2026

Firmado por Sra. Presidenta - IPBS AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 03-06-2026

Num. Resolución:
2026/00001187

Insertado el:
03-06-2026

ipbs_registro_001_01

ipbs_registro_001_01